



**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA QUE INDICA AL PROYECTO SEGURIDAD DE LA VIVIENDA, BENEFICIARIA YENNY ORGELINA FERNÁNDEZ TORRES, CONFORME AL D.S. 255/2006.**

**RESOLUCION EXENTA N° 000742 /**

**IQUIQUE, 16 AGO 2016**

**VISTOS:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) El Decreto Exento N° 673 de 2010 del Ministerio de V. y U., que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales las facultades que indica.
- c) La Res. Exenta N° 818, de fecha 06 de Febrero de 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de seleccionados, correspondiente a llamado nacional 2008 PPPF.
- d) La Resolución Exenta N° 179, de fecha 17 de Marzo de 2010, de esta SEREMI, que otorga nueva vigencia al certificado de subsidios de que trata este instrumento, hasta el 28 de Agosto de 2010.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Exento N° 97 de 2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Ord. N° 1968 de fecha 27 de Julio de 2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (P y T), se solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia al certificado correspondiente al Proyecto del Programa de Patrimonio Familiar de ampliación, a nombre de doña Yenny Orgelina Fernández Torres, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U.
- 2.- Que, para el efecto citado, se adjunta carta gantt y nómina correspondiente, además de Informe Técnico, que da cuenta, entre otros del avance del proyecto, que alcanza un 100%, siendo el siguiente proceso el pago del subsidio. Se agrega las razones que justifican se otorgue nuevo plazo y que el Servicio cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes al año 2016.
- 3.- Que la obra cuenta con recepción definitiva N° 1945, de fecha 07 de Diciembre de 2009, según se consigna en Oficio N° 101 de 17 de Marzo de 2016, del Director de Obras Municipales de Alto Hospicio.
- 4.- Que el Decreto N° 673 de 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de V. y U., delega en los Secretarios Regionales Ministeriales (SEREMI), la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

5.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

6.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI, en los casos que indica, otorgue un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio, correspondiente al proyecto previamente individualizado, habida consideración que la obra fue ejecutada y que, de lo contrario, se produciría un enriquecimiento sin causa en favor del Estado, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE**, un nuevo plazo, hasta el día **26 de Noviembre de 2016**, al certificado de subsidio de Programa Protección Patrimonio Familiar del proyecto de ampliación, extendido a nombre de doña YENNY ORGELINA FERNANDEZ TORRES.

2° **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

3° **DEJESE** constancia en certificado correspondiente, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)  
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/JCPS

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Subsidios (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá.
- Depto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes